



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 P A R R A L

OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
 MAESTROS ADSCRITOS AL DEPTO. DE
 EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 07 Nov 2014
 DECRETO EXENTO N° 7.064 L

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Instrucciones impartidas por Sr. Jefe DAEM. de Parral.-(11.08.2014).-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

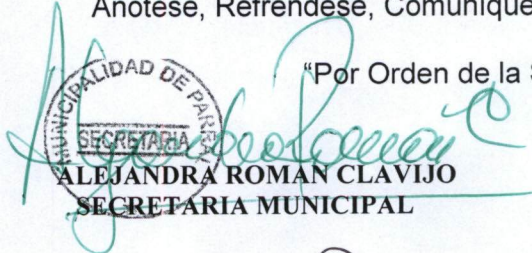
CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Maestros Carpinteros y Albañiles adscritos al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, que se individualizan, realizaron trabajos complementarios a sus funciones contractuales fuera de su horario semanal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial de incentivo laboral, que se autoriza en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE a los funcionarios, que se individualizan, Srs. **CRISTIAN PATRICIO MILLARES GOMEZ**, RUT. N° 12.358.002-8, **FLORIDOR ANTONIO OSORIO AGURTO**, RUT, N° 8.196.741-5, **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, RUT N° 13.207.744-4, **MARIO DENIS TRONCOSO DIAZ**, RUT N° 13.374.733-8 Y **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJOS MUÑOZ**, RUT N° 15.155.026-6 , Maestros Carpinteros y Albañiles del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, un bono de productividad en dinero, ascendente a la cantidad de **\$96.000 (Noventa y seis mil pesos)**, por una sola vez, en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizaron los fines de semana, durante los días **Sábados 30 de Agosto ,06, 13 y 27 Septiembre, de 2014**, respectivamente, en horario adicional a su jornada de trabajo semanal, la que será cancelada , por única vez, junto con las remuneraciones del mes de Octubre de 2014.-
- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D A E M Parral -